



H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO

[Signature]
C. JAIME RIOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]
C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ,
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

[Signature]
C. WALTER ARI HERRERA MORALES

[Signature]
L.A.E ROSA MARIA LARIOS CANO

[Signature]
C. FEDERICO CANO LOPEZ

[Signature]
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

[Signature]
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

[Signature]
LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. GRICELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO.-----

Siendo la 18:10 diez y ocho horas con 10 diez minutos del día 24 veinticuatro de Febrero del año 2016 Dos Mil Dieciséis, previamente convocados y en aras de autonomía Municipal estipulada, en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a ésta sala de Sesiones de la Presidencia Municipal el C. JAIME RIOS ARIAS, Presidente Municipal Constitucional, los C.C. Regidores WALTER ARI HERRERA MORALES, ROSA MARIA LARIOS CANO, FEDERICO CANO LÓPEZ, ELVIA ANUNCIACIÓN MEDINA TOSCANO, SERGIO RAMÍREZ BERNARDINO, ANDRÉS LARIOS EUSEBIO, GRISelda CONTRERAS VILLA, VÍCTOR DIEGO CANO, SALVADOR NOLASCO FERMÍN, la Licenciada TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGÁN, Síndico Municipal, así como el C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ, en su carácter de Secretario General; se declara abierta esta quinta Sesión Ordinaria correspondiente al día 24 veinticuatro de Febrero del 2016 Dos Mil Dieciséis y validos los acuerdos que en ella se tomen. Acto seguido se propone para regirla el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia y aprobación del quórum legal para sesionar.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.

TERCERO.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

CUARTO.- Autorización para que el Presidente, Secretario General y Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento firmen el **CONVENIO DE COORDINACION INTERMUNICIPAL EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, ESTUDIO Y PROMOCION DE FORMAS DE ASOCIACION PARA EL EJERCICIO Y PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS; Y DE ASOCIACION PARA LA CONSTITUCION DEL INSTITUTO DE PLANEACION DEL AREA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO.**

QUINTO.- Autorización para que el Presidente, Secretario General y Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento firmen el **CONTRATO DE**





H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIMÉ RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ,
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

C. E. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRÉS LARIOS EUSEBIO

C.P. GRICELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR MALASCO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

COMODATO CON LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, POR EL ESTABLECIMIENTO DE UN ESPACIO DE CULTURA DEL AGUA. (Anexo)

SEXTO.- Ratificación para aportar la cantidad de \$234,470.16 (Doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos 16/100 M.N.) para SIMAR Lagunas. (Anexo)

SÉPTIMO.- Análisis y aprobación en su caso de la propuesta para la adquisición de uniformes escolares para los niños de nuestro municipio que cursen la educación primaria.

OCTAVO.- Lectura y aprobación en su caso de los contratos de concesión para:

La Feria de la Calaverna, Municipio de Gómez Farías, Jalisco. (Anexo)

La Feria de El Rodeo Municipio de Gómez Farías, Jalisco. (Anexo)

NOVENO.- Presentación y ratificación en su caso de los siguientes Reglamentos:

- Reglamento de la Policía Preventiva del Municipio de Gómez Farías, Jalisco. (Anexo)
- Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública Municipal. (Anexo)
- Reglamento del Rastro Municipal. (Anexo)

DECIMO.- Análisis y aprobación en su caso del contrato de comodato con la Sra. Fidela Patricia Mejía Ramírez del kiosco numero 7, el cual se encuentra ubicado en la Plaza principal de San Andrés Ixtlán, municipio de Gómez Farías, Jalisco. (Anexo)

De igual forma solicito autorización para asentar en el acta que la C. Irma Mauricio Tozcano estará en primer lugar de la lista de espera de un kiosco

DECIMO PRIMERO.- Análisis y aprobación en su caso de la propuesta para autorizar la venta de bebidas alcohólicas las 24 horas del día o por un periodo de horario extraordinario a consideración de este H. Ayuntamiento, para el establecimiento comercial denominado "Kiosco" ubicado en la gasolinera de San Andrés Ixtlán, municipio de Gómez Farías, Jalisco. (Anexo)

DECIMO SEGUNDO.- Ratificación del apoyo otorgado a las viudas de los trabajadores fallecidos Román Onofre López y Camilo Valencia Martínez.





H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RIOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SIMBOLO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANSEL ALVAREZ DE LA CRUZ.
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.C.P. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRÉS LARIOS EUSEBIO

C.P. GRISelda CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMÍN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

DECIMO TERCERO.- Propuesta y en su caso aprobación del Coordinador General de COPLADEMUN en nuestro Municipio.

DECIMO CUARTO.- Asuntos Generales.

DECIMO QUINTO.- Clausura de la Sesión.



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- El Presidente Municipal procedió a pasar lista de asistencia de todos y cada uno de los miembros que conforman el H. Ayuntamiento, encontrándose presentes los C.C.-----

JAIME RIOS ARIAS, ----- presente
WALTER ARI HERRERA MORALES, ----- ausencia justificada
ROSA MARIA LARIOS CANO, ----- presente
FEDERICO CANO LOPEZ, ----- presente
ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO, ----- presente
SERGIO RAMIREZ BERNARDINO, ----- presente
ANDRES LARIOS EUSEBIO, ----- presente
GRISelda CONTRERAS VILLA, ----- presente
VÍCTOR DIEGO CANO, ----- presente
SALVADOR NOLASCO FERMÍN, ----- presente
TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN, ----- presente
ratificando con ello la existencia del Quórum Legal, en los términos del Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dando por instalada formalmente la Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco 2015 – 2018. -----

SEGUNDO.- Una vez leídos los puntos del orden del día, se pone a consideración de este H. Ayuntamiento aprobarlo. En votación económica les consulto si lo aprueban. Se aprueba en su integridad por **unanimidad**, procediendo a su desahogo en el orden propuesto con anterioridad.-----

TERCERO.- Para este punto algunos integrantes de este H. Pleno solicitan que se dispense la Lectura del Acta Anterior de fecha del 18 dieciocho del mes de Enero del año 2016 dos mil dieciséis, por lo cual se pone a consideración de los asistentes y sin existir observaciones al respecto, es aprobada por **unanimidad** de votos. -----





H. AYUNTAMIENTO DE
GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME ROS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.C.P. ROSA MARIA LARIOS CANO

FEDERICO CANO LOPEZ
C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINATOSCANO

Elvia A. Medina T.

SERGIO RAMIREZ BERNARDINO
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. GRISELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOBILASCO FERMIN



Acta de Sesión de Cabildo

CUARTO.- Para el desahogo de este punto el Presidente Municipal solicita a este pleno su Autorización para que el Presidente Municipal, el Secretario General y la Sindico Municipal de este H. Ayuntamiento firmen el **CONVENIO DE COORDINACION INTERMUNICIPAL EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, ESTUDIO Y PROMOCION DE FORMAS DE ASOCIACION PARA EL EJERCICIO Y PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS; Y DE ASOCIACION PARA LA CONSTITUCION DEL INSTITUTO DE PLANEACION DEL AREA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO.** Esto como parte del proceso del "Area Metropolitana del Sur de Jalisco". Por lo que pongo a su consideración la propuesta y pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. -----

En uso de la palabra el Regidor Andrés Larios Eusebio indica que este convenio es parte del proceso de la Metropolización del Sur de Jalisco y que él está de acuerdo con dar su autorización. -----

Después de haber sido analizada la propuesta el Presidente Municipal pregunta si alguien más desea hacer uso de la palabra y no habiendo mas intervenciones al respecto, el Presidente solicita que para su aprobación manifiesten su voto, instruyendo al Secretario General tome el sentido de la votación y manifieste el resultado-----

En uso de la voz el Secretario informa que después de haber sometido a votación la propuesta, fue aprobada por **unanimidad**, de los integrantes del Ayuntamiento la autorización para que se firme el **CONVENIO DE COORDINACION INTERMUNICIPAL EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, ESTUDIO Y PROMOCION DE FORMAS DE ASOCIACION PARA EL EJERCICIO Y PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS; Y DE ASOCIACION PARA LA CONSTITUCION DEL INSTITUTO DE PLANEACION DEL AREA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO.**-----

QUINTO.- Continuando con el orden del día y de acuerdo a oficio recibido por parte de la Comisión Estatal del Agua Jalisco, solicito a los miembros de este Honorable Ayuntamiento su aprobación para que el presidente Municipal, el Secretario General y la Sindico Municipal firmen un Contrato de Comodato con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, por el establecimiento de un espacio de cultura del agua, dicho contrato tendrá una vigencia partiendo de la fecha de



H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME ROSARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ.
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.C.P. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINATOSCANO

Elvia I. Medina T.

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRÉS LARIOS EUSEBIO

C.P. CRISLEDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

esta Sesión de Ayuntamiento y hasta el 30 de Septiembre de 2018 dos mil dieciocho, de igual forma en caso de incumplimiento en la clausula cuarta de este Contrato de Comodato, robo o extravío de cualquiera de los bienes muebles comodatados, se proceda conforme a derecho y ejecute la sexta clausula de dicho instrumento legal en el cual el comodatario autoriza a la comodante, para que por conducto de la Secretaria de Finanzas del Gobierno de Jalisco, se retenga de las participaciones estatales o federales, las cantidades equivalentes al valor de dichos bienes.-----

Después de haber sido discutida y analizada la solicitud por los regidores, se somete a consideración y se aprueba por **unanimidad**, para que el presidente Municipal, el Secretario General y la Sindico Municipal firmen un Contrato de Comodato con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, por el establecimiento de un espacio de cultura del agua.-----

SEXTO.- Para el desahogo de este punto del orden del día y como antecedente quiero mencionarles que en sesión pasada les solicite su autorización para continuar integrando el SIMAR LAGUNAS, misma que me fue autorizado por ustedes, es por esto que ahora les solicito ratificar dicha autorización y la aportación que haremos al SIMAR LAGUNAS, la cual será de \$ 234,470.16 (Doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta pesos 16/100 M.N.), dicha aportación será para la construcción del relleno sanitario Intermunicipal, quedando pendiente el pago restante para el mes de junio el cual seria de \$ 156,313.44 (Ciento cincuenta y seis mil trescientos trece pesos 44/100 M.N.), por lo que pongo a su consideración la propuesta y pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.-----

No habiendo intervenciones al respecto se somete a consideración y se aprueba por **unanimidad** la ratificación y la autorización para la aportación que haremos al SIMAR LAGUNAS, la cual será de \$ 234,470.16 (Doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta pesos 16/100 M.N.), dicha aportación será para la construcción del relleno sanitario Intermunicipal. -----

SEPTIMO.- Continuando con el siguiente punto del orden del día, en uso de la voz el Presidente Municipal menciona. -----
"Quiero solicitar su autorización para adquirir uniformes escolares, en principio de cuentas se considero la adquisición para los niños de





H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RIOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.C.P. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINATOSCANO

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. GRISELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NICOLASCO FERMIN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

nuestro municipio que cursen la educación primaria, pero haciendo un análisis del costo de dichos uniformes creo que lo mejor sería iniciar este año otorgándoles dicho uniforme solo a los niños y niñas que cursen la educación preescolar en nuestro municipio, ya que el costo de cada uniforme oscila entre \$140.00 (Ciento Cuarenta pesos 00/100 M.N.) cada uno y el total de alumnos que se verán beneficiados será de 647 alumnos en total entre niños y niñas.-----

Dichos uniformes consistirían, para los niños en pantalón y camisa tipo polo y para las niñas jumper y camisa tipo polo, que en total nos daría un costo de \$90,580.00 (Noventa mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.)-----

La anterior propuesta la dejo a consideración de este honorable pleno haciéndoles de su conocimiento que este apoyo si ustedes así lo aprueban será adicional al de "mochilas con útiles escolares" que también cuando tengamos los datos exactos de dicho programa en una sesión de Ayuntamiento se les presentaran para su análisis."

Haciendo uso de la voz el Regidor Andrés Larios Eusebio comenta "Por mí no hay problema, pero si me gustaría que nos presentaran mínimo tres presupuestos para comparar y que esos presupuestos sean de talleres del municipio"-----

Los demás miembros del H. Pleno respaldan el comentario del Regidor Andrés Larios Eusebio -----

Después de haber sido discutida y analizada la solicitud por los regidores para la adquisición de los ya mencionados uniformes, se somete a consideración y se aprueba por **unanimidad**, con la salvedad antes mencionada de que sean los talleres de este municipio los que nos proporcionen los presupuestos y quienes los elaboren. -----

OCTAVO.- Para el desahogo de este punto se presentan a ustedes los contratos de concesión de: -----





H. AYUNTAMIENTO DE
GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL SUAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

FEDERICO CANO LOPEZ
C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

Elvia Medina T.

SERGIO RAMIREZ BERNARDINO
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. GRISelda CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOELASCO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

La Feria de La Calaverna, Municipio de Gómez Farías, Jalisco.

CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA FERIA DE LA CALAVERNA, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO.

En San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías, Jalisco a 21 veintuno de enero de 2016 dos mil dieciséis.

Reunidos por una parte el Comité de Feria integrado por el C. Jaime Ríos Arias, como Presidente, el C. Walter Ari Herrera Morales, como Coordinador General, al L.C.P. Hipólito Sánchez Gaviño como Tesorero, el Lic. Luis Roberto Bernabe Márquez como Secretario, el Prof. Secundino Caudillo Eusebio como Director de Eventos Culturales, Lic. José Andrés Ramírez Castellanos como Director de Promoción y Comercialización, así como los CC. Regidores Elvia Anunciación Medina Toscano, Rosa María Larios Cano, Salvador Noelasco Fermin y Griselda Contreras Villa como vocales.

Como concesionario de la presente los CC. Francisco Javier Celis Gutiérrez, Gerardo Efraín Villanueva Chávez y Oscar García Urzúa Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente quienes fungen como persona invitada de la comunidad, que por su capacidad y conocimiento llevarán a cabo la organización de la Feria de la Calaverna en el presente año.

Actúan la primera como Comité de Feria, facultado para otorgar la concesión de la Feria en el caso específico de la Agencia Municipal La Calaverna, Municipio de Gómez Farías, Jalisco; la segunda como concesionario, reconociéndose las partes con la capacidad jurídica y de obrar necesaria para la celebración del presente Contrato de Concesión.

EXPONEN:

Que en virtud de preservar la tradicional celebración anual de la Feria de La Calaverna, Municipio de Gómez Farías, Jalisco, las partes manifiestan tener la facultad de otorgar y la otra de recibir la concesión de la Feria, lo anterior mediante el presente contrato en el cual se estipulan las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Concesionario podrá llevar a cabo la organización de la Feria de la siguiente manera:

1. Estructura y organización

La Feria consistirá recibimiento, jaripeos y espectáculo musical mismos que deberán llevarse a cabo única y exclusivamente durante el horario que para tal efecto sea señalado y se celebrarán en todo momento previo informe al H. Ayuntamiento para que señale los requisitos y reglas de operación en materia de seguridad pública y protección civil y de esta manera expedir la autorización correspondiente.

2. Del periodo y el horario

La Feria se llevará a cabo los días 29, 30 y 31 de enero del 2016 Dos mil dieciséis.

El horario de los eventos será de deberá ser presentado ante la Dirección de Reglamentos, Seguridad Pública y Protección Civil.

3. De las instalaciones

La parte concesionaria hará uso única y exclusivamente de la cancha deportiva y Plaza de Toros con las medidas y condiciones que la Dirección de Reglamentos y de Protección Civil estipulen.

4. Venta de bebidas alcohólicas

Para la venta de bebidas alcohólicas deberá solicitarse la licencia o permiso respectivo ante la Dirección de Reglamentos con las especificaciones que la misma señale.

5. La publicidad será responsabilidad de la parte concesionaria.

SEGUNDA: La parte concesionaria se compromete a cubrir los gastos para pintura y mano de obra del Dispensario de la misma localidad.

TERCERA: Para la Seguridad Pública y Protección civil la parte concesionaria deberá pagar el costo de los elementos necesarios para procurar el bienestar y orden de los eventos de la feria, para lo cual deberá presentarse con el Director de Seguridad Pública y la Directora de Protección Civil.

COMITÉ DE FERIA H. AYUNTAMIENTO

C. Jaime Ríos Arias
Presidente

C. Walter Ari Herrera Morales,
Coordinador General,

L.C.P Hipólito Sánchez Gaviño
Tesorero

Lic. Luis Roberto Bernabe Márquez
Secretario





H. AYUNTAMIENTO DE
GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ.
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.C.P. ROSA MARIA LARIOS CANO

FEDERICO CANO LOPEZ
C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINATOSCANO

Elvia I. Medina T.

SERGIO RAMIREZ BERNARDINO
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. GRISelda CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

Prof. Secundino Caudillo Eusebio
Director de Eventos Culturales

Lic. José Andrés Ramírez Castellanos
Director de Promoción y Comercialización



C. Elvia Anunciación Medina Toscano
Regidora

Lic. Rosa María Larios Cano
Regidora

Lic. Salvador Nolasco Fermín
Regidor

C. Griselda Contreras Villa
Regidora

PARTE CONCESIONARIA

Francisco Javier Celis Gutiérrez
C. Francisco Javier Celis Gutiérrez

Gerardo Efraim Villanueva Chávez
C. Gerardo Efraim Villanueva Chávez

Oscar García Urzúa
C. Oscar García Urzúa

La Feria de El Rodeo, Municipio de Gómez Farías, Jalisco.

CONTRATO DE CONSECIÓN DE LA FERIA DE EL RODEO, AGENCIA MUNICIPAL DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO.

En San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías, Jalisco a 22 veintiuno de enero de 2016 dos mil dieciséis.

Reunidos por una parte el Comité de Feria integrado por el C. Jaime Ríos Arias, como Presidente, el C. Walter Ari Herrera Morales, como Coordinador General, al L.C.P. Hipólito Sánchez Gaviño como Tesorero, el Lic. Luis Roberto Bernabe Márquez como Secretario, el Prof. Secundino Caudillo Eusebio como Director de Eventos Culturales, Lic. José Andrés Ramírez Castellanos como Director de Promoción y Comercialización, así como los CC. Regidores Elvia Anunciación Medina Toscano, Rosa María Larios Cano, Salvador Nolasco Fermín y Griselda Contreras Villa como vocales.

Como concesionario de la presente los CC. J. Guadalupe López Reyes, María Guadalupe Feliciano Santos, Sergio Ramírez Bernardino, Cristina Verónica Guzmán Gutiérrez, Araceli Guzmán Reyes, Salvador Guzmán Santos, Sergio Arroyo Reyes y Andrés Gómez Gil, Presidente, Secretaria, Tesorero y Vocales respectivamente quienes fungen como personas invitadas de la comunidad, que por su capacidad y conocimiento llevarán a cabo la organización de la Feria de la Agencia Municipal El Rodeo durante el presente año.

Actúan la primera como Comité de Feria, facultado para otorgar la concesión de la Feria en el caso específico de El Rodeo, Agencia Municipal de Gómez Farías, Jalisco; la segunda como concesionario, reconociéndose las partes con la capacidad jurídica y de obrar necesaria para la celebración del presente Contrato de Concesión.

EXPONEN:

Que en virtud de preservar la tradicional celebración anual de la Feria de El Rodeo, Agencia Municipal de Gómez Farías, Jalisco, las partes manifiestan tener la facultad de otorgar y la otra de recibir la concesión de la Feria, lo anterior mediante el presente contrato en el cual se estipulan las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Concesionario podrá llevar a cabo la organización de la Feria de la siguiente manera:

1. Estructura y organización

La Feria consistirá en recibimientos, jaripeos y espectáculo musical mismos que deberán llevarse a cabo única y exclusivamente durante el horario que para tal efecto sea señalado y se celebrarán en todo momento previo informe al H. Ayuntamiento para que señale los requisitos y reglas de operación en materia de seguridad pública y protección civil y de esta manera expedir la autorización correspondiente.

2. Del periodo y el horario





H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RIOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAÑEZ DE LA CRUZ.
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

FEDERICO CANO LOPEZ
E. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

Elvia I. Medina T.

SERGIO RAMIREZ B.
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. GRICELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

II. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

La Feria se llevará a cabo los días 26, veintiséis, 27 veintisiete y 28 veintiocho de febrero del 2016 dos mil dieciséis.

El horario de los eventos será de deberá ser presentado ante la Dirección de Reglamentos, Seguridad Pública y Protección Civil.

3. De las instalaciones

La parte concesionaria hará uso única y exclusivamente del Jardín Principal y la Plaza de Toros con las condiciones que la Dirección de Reglamentos y de Protección Civil estipule.

4. Venta de bebidas alcohólicas

Para la venta de bebidas alcohólicas deberá solicitarse la licencia o permiso respectivo ante la Dirección de Reglamentos con las especificaciones que la misma señale.

5. La publicidad será responsabilidad de la parte concesionaria.

SEGUNDA: La parte concesionaria se compromete a destinar los ingresos que obtuvieren a las mejoras del Corredor Anexo al Templo ubicado en El Rodeo Agencia Municipal de Gómez Farías, Jalisco.

TERCERA: Para la Seguridad Pública y Protección civil la parte concesionaria deberá pagar el costo de los elementos necesarios para procurar el bienestar y orden de los eventos de la feria, para lo cual deberá presentarse con el Director de Seguridad Pública y la Directora de Protección Civil.

COMITÉ DE FERIA II. AYUNTAMIENTO

C. Jaime Rios Arias
Presidente

C. Walter Ahj Herrera Morales
Coordinador General

L.C.P. Hipólito Sánchez Gavilón
Tesorero

Lic. Luis Roberto Bernabe Márquez
Secretario

Prof. Secundino Caudillo Eusebio
Director de Eventos Culturales

Lic. José Andrés Ramírez Castellanos
Director de Promoción y Comercialización

C. Elvia Anunciación Medina Toscano
Vocal

Lic. Rosa María Larios Cano
Vocal

Lic. Salvador Nolasco Fermín
Vocal

C. Griselda Contreras Villa
Vocal

PARTE CONCESIONARIA

C. J. Guadalupe López Reyes

C. María Guadalupe Feliciano Santos

C. Sergio Ramírez Bernardino

C. Cristina Verónica Guzmán Gutiérrez

C. Salvador Guzmán Santos

C. Araceli Guzmán Reyes

C. Sergio Arroyo Reyes

C. Andrés Gómez Gil





H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RIOS FARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

FEDERICO CANO LOPEZ
C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

Elvia de Medina T.

SERGIO RAMIREZ B.
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.R. BRICELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR MOLES CO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

Después de haber sido presentados los contratos de concesión, los pongo a su consideración y pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

Después de haber sido discutidos y analizados, se someten a consideración y se autorizan por **unanimidad**, los Contratos de concesión de la Feria de La Calaverna y El Rodeo, ambos del municipio de Gómez Farías, Jalisco.

NOVENO.- Para el desahogo del siguiente punto del orden del día se presenta al honorable cuerpo Edilicio los siguientes reglamentos para su ratificación:

- Reglamento de la Policía Preventiva del Municipio de Gómez Farías, Jalisco
- El Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública Municipal.
- El Reglamento del Rastro Municipal

Después de haber sido discutidos y analizados los reglamentos antes mencionados por los miembros de este Pleno, se somete a consideración y se ratifican por **unanimidad**. Se anexan los reglamentos.

DECIMO.- Continuando con el orden del día, y en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración del Honorable Pleno del Ayuntamiento el Contrato de Comodato por 15 años del Kiosco número 7, ubicado en la plaza principal de San Andrés Ixtlán, Jalisco, con la señora FIDELA PATRICIA MEJIA RAMIREZ Contrato de Comodato que a continuación presento:





H. AYUNTAMIENTO DE
GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL ALVAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

FEDERICO CANO LOPEZ
C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRÉS LARIOS EUSEBIO

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR TOSCANO FERMIN



Gómez Farias
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018



Gómez Farias
Gobierno Municipal

GOBIERNO
CIUDADANO
2015-2018

CONTRATO DE COMODATO

Que celebran por un parte el Honorable Ayuntamiento de Gómez Farias, Jalisco, representado, por el C. Jaime Ríos Arias, en su carácter de Presidente Municipal y por la Lic. Tania Gabriela Medina Barragán, en su carácter de Síndico Municipal, quienes en el presente contrato se denominarán "EL COMODANTE" y por la otra C. Fidela Patricia Mejía Ramírez a quien en lo sucesivo se le denominará "EL COMODATARIO" mismos que se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

PRIMERA.- Declara "EL COMODANTE" que ambas personas son en la actualidad, representantes legales de los bienes inmuebles que jurídicamente le pertenecen al Municipio de Gómez Farias, Jalisco en los que están comprendidos 8 ocho kioscos para uso comercial.

a) El local comercial (Kiosco) número 7 siete ubicado en el Jardín Principal de San Andrés, Ixtlán, Jalisco, ubicado en la calle Zaragoza frente a la Delegación Municipal.

SEGUNDA.- Declara "EL COMODATARIO" que tiene interés en que se le proporcione en comodato el bien inmueble descrito en el punto anterior.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del contrato.- "EL COMODANTE" entrega a "EL COMODATARIO" y éste recibe de conformidad, para su uso los bienes inmuebles descritos en la declaración primera de éste instrumento.

SEGUNDA. Destino y uso del bien objeto del comodato.- "EL COMODATARIO" se obliga a destinar los bienes inmuebles que se le proporcionen en comodato, exclusivamente al fin para lo que fueron diseñados (local comercial).

TERCERA. Obligaciones de "EL COMODATARIO":

- Durante el tiempo en que el mencionado bien inmueble permanezca en comodato "EL COMODATARIO", se obliga a su mantenimiento, conservación y a responder por el deterioro que éste sufriera por su descuido o negligencia, así como dar aviso a "EL COMODANTE" de cualquier novedad que pudiese ser dañosa o perjudicial para los bienes de este contrato.
- "EL COMODATARIO" podrá conceder a terceros el uso o goce temporal de los inmuebles entregados en comodato.
- "EL COMODATARIO" no podrá destinar el bien entregado en comodato a uso diverso del que se menciona en la cláusula anterior.
- "EL COMODATARIO", tendrá la obligación de cubrir por cuenta propia los gastos y contribuciones originados por el uso, goce o disfrute del bien inmueble entregado en comodato, aun y que intervenga una tercera persona en el uso del mismo, quedando asentado que se efectuará un pago anualmente, mismo que cubre los servicios de agua y renta del mismo, además no se podrá ampliar, con mesas, toldos o manteados, ni modificar la imagen por fuera o dentro del mismo, salvo que sea aprobado por el Comité y "EL COMODANTE".
- "EL COMODATARIO" tendrá plena libertad de utilizar los rendimientos y/o ingresos que origine este comodato en lo que juzgue conveniente, ya sea para uso personal o de terceros.
- "EL COMODATARIO" a la terminación del presente contrato, devolverá el bien objeto del mismo a "EL COMODANTE", en las mismas condiciones en que lo recibe, salvo su deterioro normal.

CUARTA. La duración del presente contrato será por 15 años contados a partir del día 9 nueve de febrero de 2016 dos mil dieciséis, por lo que concluirá consecuentemente el día 9 nueve de febrero de 2031 dos mil treinta y uno, pudiendo cualesquiera de las partes darlo por terminado anticipadamente, mediante aviso por escrito que de una a la otra con 30 días de anticipación.

QUINTA. Competencia.- En caso de surgir alguna controversia para la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a lo que determinen los Tribunales competentes.

Para constancia y efectos legales, las partes en unión de los testigos que al final aparecen, suscriben el presente contrato en San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farias, Jalisco el día 9 nueve de febrero de 2016 dos mil dieciséis.

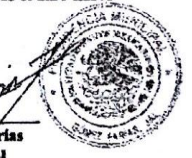
Fidela Patricia Mejía Ramírez
Comodatario

Jaime Ríos Arias
Presidente Municipal

Tania Gabriela Medina Barragán
Síndico Municipal

Sabaraí García Medina
Testigo

Elizabeth Sánchez Martínez
Testigo





H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGÁN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL ALVAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CÁNO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SÉRGIO RAMÍREZ BERNARDINO

LIC. ANDRÉS LARIOS EUSEBIO

C. GRICELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VÍCTOR DIEGO CÁNO

C.P. SALVADOR NOEL ASCO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

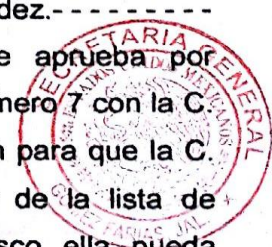
De igual forma también solicito su autorización para que la C. IRMA MAURICIO TOZCANO este en primer lugar de la lista de espera para que cuando se desocupe algún kiosco ella pueda ocuparlo, por lo que pregunto si alguien quiere hacer uso de la palabra. -----

Haciendo uso de la voz la Regidora Gricelda Contreras Villa, pregunta ¿por qué otorgarle el kiosco numero 7 (siete) a la señora Fidela Patricia Medina Ramírez, que si no había gente que lo necesitara mas o que de qué forma se tomo la decisión de otorgárselo a ella y con respecto a la C. Irma Mauricio Tozcano porque ella sería la primera en la lista de espera de un kiosco?-----

Para contestar el cuestionamiento de la Regidora Gricelda Contreras Villa, solicita la palabra la Licenciada Tania Gabriela Medina Barragán Sindico Municipal, informando que se otorgo el kiosco numero 7 a la señora Fidela Patricia Medina Ramírez porque en actas de sesión de la Administración 2012 – 2015 ella estaba en primer lugar para ocupar un kiosco cuando se desocupara y que la señora Irma Mauricio Tozcano estaba en segundo lugar, ahora que la señora Fidela Patricia Medina Ramírez ya ocupo un puesto se solicita que la señora Irma Mauricio Tozcano pase a ocupar el primer lugar en la lista de espera, cabe aclarar que estas personas si son gente que necesitan del espacio para trabajar, son gente que pues si lo necesitan, cabe aclarar que la cesión del kiosco numero 7 se dio por que la anterior persona que lo ocupaba no lo utilizaba y de acuerdo a un reglamento que tienen los mismos locatarios de dichos kioscos, menciona en uno de sus puntos que quien no utilice un kiosco en un determinado tiempo le será retirada la concesión y se le brindara la oportunidad a otra persona que si lo quiera trabajar, situación que sucedió en esta ocasión, mencionarles también que para hacer el cambio de concesionario se llamo a la persona que tenia la concesión del kiosco número 7 para platicar con ella, la cual accedió a desocuparlo para que otra persona hiciera uso dicho kiosco, por lo que se hizo el convenio de terminación anticipada. -----

Solicitando el uso de la palabra el Regidor Andrés Larios Eusebio comenta que es conveniente que si los locatarios de los kioscos tienen un reglamento, sería importante que ese reglamento apareciera en el reglamento del ayuntamiento para que tenga validez.-----

Después de haber sido discutido y analizado se aprueba por unanimidad el Convenio de Concesión del kiosco número 7 con la C. FIDELA PATRICIA MEJIA RAMIREZ y la autorización para que la C. IRMA MAURICIO TOZCANO este en primer lugar de la lista de espera para que cuando se desocupe algún kiosco ella pueda -----





H. AYUNTAMIENTO DE
GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME ROSA RÍAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

FEDERICO CANO LOPEZ
C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

Elvia Anunciación Medina Toscano

SERGIO RAMIREZ BERNARDINO
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRÉS LARIOS EUSEBIO

C.P. GRICELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NICOLASCO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

ocuparlo.

DECIMO PRIMERO.- En uso de la palabra el Presidente Municipal informa del oficio que nos hace llegar el establecimiento comercial denominado "kiosko", el cual presento a continuación:



Gómez Farías, Jalisco a 15 de febrero de 2016

AL H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

Asunto: Petición de ampliación de horario de venta de bebidas alcohólicas de alta y baja graduación a 24 horas.

Quién suscribe Lic. Sergio Francisco Álvarez Sabás, representante en la región de la empresa denominada SUPER KIOSKO S.A. DE C.V. con domicilio fiscal en Avenida Tecomán Sur #99 Interior F Colonia el Moralete en Colima, Colima, CP: 28060., quién anexa copia de identificación oficial dice:

Por medio del presente escrito me dirijo ante usted para solicitar la ampliación del horario de venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento denominado KIOSKO, mismo que se encuentra ubicado en el domicilio: K.M. 110 carretera Guadalajara-Cd Guzmán entrada a San Andrés Ixtlán, Jalisco. En atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Somos una cadena de tiendas de formato pequeño 100% Mexicana, con más de 13 años de experiencia que año con año nos hemos convertido en parte del estilo de vida de muchas personas, ya que en KIOSKO nos preocupamos por brindar una amplia oferta de productos y servicios que les sean útiles y prácticos para su vida diaria.

Segundo.- En Kiosko nos gusta ser parte de las comunidades en las que estamos presentes y tenemos claro que trabajando juntos se generan grandes cambios. En Kiosko nos gusta trabajar de la mano con las autoridades para apoyar, colaborar, luchar, o construir algo juntos.

Tercero.- Respetamos acuerdos y convenios con las autoridades de conformidad a la ley en cuanto a las indicaciones que se nos indican para operar en los establecimientos y actuamos con transparencia.

Cuarto.- Respetamos los horarios establecidos para vender bebidas alcohólicas (vinos y cerveza) en los días que las autoridades nos indican, mismos que están enmarcados en la licencia, así como no vendemos bebidas alcohólicas a menores de edad y respetamos el giro de la licencia de bebidas alcohólicas.

Quinto.- Sabemos que es de suma importancia el cumplimiento adecuado de todos los preceptos legales y que nuestro establecimientos están bajo constante supervisión de las autoridades y que en caso de tener alguna irregularidad podemos ser acreedores a sanciones de acuerdo a la ley para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Jalisco.

Sexto.- Que en cada uno de nuestros establecimientos contamos con toda la documentación debida y requerida por parte de las autoridades correctamente en regla y de acuerdo a la ley.

Séptimo.- Que actualmente tenemos solicitudes de clientes los cuales nos requieren comprar bebidas alcohólicas en nuestro establecimiento en horarios fuera de lo establecido, motivo por el cual y al estar cumpliendo con el compromiso con nuestras autoridades, hemos tenido algunas incidencias las cuales describo brevemente:

- Gritos y ofensas a nuestro personal
- Personas que toman el producto (bebidas alcohólicas) y no lo pagan
- Personas que toman el producto (bebidas alcohólicas) y nos dejan el dinero en mostrador argumentando que "Si no me vendes de igual manera aquí está el dinero"

Octavo.- Que sabemos y tenemos claro el objetivo de la ley para regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas el cual principalmente está enfocado a evitar cualquier accidente por el abuso de este tipo de bebidas.

En virtud de lo anteriormente expuesto SOLICITO:

Primero.- La ampliación del horario de venta de bebidas alcohólicas de alta y baja graduación en envase cerrado con un horario cuya ampliación sea a 24 horas o en caso contrario a la mayor permitida por su reglamento, comprometiéndonos si fuera el caso, a cubrir el costo de dicha ampliación de acuerdo a los montos establecidos por este Ayuntamiento.

Segundo.- Que habiendo presentado este escrito junto a sus copias y anexos se sirva admitirlo en méritos a su contenido y se resuelva conforme a lo interesado, acordándose que de acuerdo a la favorable y creciente aceptación de nuestros clientes tenemos el compromiso de mejorar para poder satisfacer las necesidades de nuestros clientes.

Agradezco las atenciones prestadas, mandando un cordial saludo y sin más que agregar por el momento me despido esperando una favorable resolución.

ATENTAMENTE

Lic. Sergio Francisco Álvarez Sabás

Jefe de Zona Ciudad Guzmán

Tiendas Kiosko





H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RIOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ,
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

FEDERICO CANO LOPEZ
C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

Elvia A. Predinot

SERGIO RAMIREZ BERNARDINO
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRÉS LARIOS EUSEBIO

C.P. BRILEIDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR BLASCO FERMÍN



Gómez Farías
Ayuntamiento Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

Después de haber dado a conocer el oficio anterior pregunto al Honorable Cabildo si desean hacer alguna intervención.

En uso de la voz el Regidor Andrés Larios Eusebio menciona, "debemos checar el reglamento de este tipo de establecimientos y de no existir ningún problema, adelante que se apruebe el horario".

No habiendo mas intervenciones al respecto, se somete a consideración y se aprueba por **unanimidad**, el siguiente:

ACUERDO

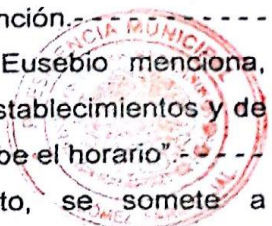
Se acuerda que para el establecimiento comercial denominado "kiosko", ubicado en la gasolinera de San Andrés Ixtlán, Jalisco, su horario para la venta de bebidas alcohólicas de alta y baja graduación en envase cerrado será hasta las 00:00 cero horas, pero que se le dará una extensión de horario para la venta de dichas bebidas, hasta las 02:00 dos horas, esto cubriendo el costo por la mencionada extensión, de acuerdo a lo marcado por el Reglamento de Licencias de este H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco.

DECIMO SEGUNDO.- En uso de la palabra el Presidente Municipal solicita se ratifique el apoyo que se autorizo a las viudas de los trabajadores fallecidos, Román Onofre López y Camilo Valencia, mismo que se aprobó en el Acta de la Tercera sesión Ordinaria de fecha 02 de Diciembre de 2015 (Dos Mil Quince).

Después de haber sido discutida y analizada la propuesta, se somete a consideración y es ratificada por **unanimidad**, el apoyo que se autorizo a las viudas de los trabajadores fallecidos, Román Onofre López y Camilo Valencia, mismo que se aprobó en el Acta de la Tercera sesión Ordinaria de fecha 02 de Diciembre de 2015 (Dos Mil Quince).

DECIMO TERCERO.- En uso de la palabra y para el desahogo del siguiente punto el Presidente Municipal tiene a bien proponer como Coordinador General de COPLADEMUN al Arquitecto Juan Carlos Larios Cano, esto por la experiencia que el Arquitecto tiene y por no contar con presupuesto para contratar a otra persona que ocupe dicho cargo, después de lo antes expuesto pregunto al Honorable Cabildo me informe si desean hacer alguna intervención.

No habiendo intervenciones al respecto se somete a consideración y se aprueba por **unanimidad** que el Arquitecto Juan Carlos Larios Cano sea el Coordinador General de COPLADEMUN.





H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RIOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ,
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

C. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

Elvia A. Medina T.

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRÉS LARIOS EUSEBIO

C.P. GRICELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR WILASCO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

DECIMO CUARTO.- Para el punto de Asuntos Varios, el regidor Víctor Diego Cano informa la pleno de este Ayuntamiento que el Sacerdote de esta comunidad se acercó a él para que por su conducto expusiera en esta sesión, la necesidad de cederle un terreno en la Colonia Llanos de Santo Toribio para la construcción de una capilla, por lo que en uso de la palabra el Presidente Municipal le informa al Regidor que ya se le hizo la donación de un terreno en dicha colonia.-----

También en uso de la palabra el Regidor Andrés Larios Eusebio comenta que tuvo una plática con el señor Andrés Chávez Corona el cual le solicito le apoyaran en arreglar el camino que conduce al tanque de agua que provee a la colonia Llanos de Santo Toribio.-----

El presidente Municipal comenta que está de acuerdo en apoyar al señor Chávez Corona ya que dicha obra también beneficia al Ayuntamiento para llegar al citado tanque.-----

Retomando la palabra el Regidor Víctor Diego Cano hace mención que sería bueno darle mantenimiento a los juegos infantiles que están ubicados en el área del campo de futbol al final de la calle Corona en esta localidad, ya que a dichos juegos asisten muchos niños.-----

El Presidente Municipal le menciona que dará instrucciones a quien corresponda para que a la brevedad se dé el mantenimiento solicitado por el Regidor.-----

Continuando con el punto de asuntos varios pregunto al Honorable Cabildo si desean hacer alguna otra intervención.-----

No habiendo más intervenciones al respecto, se da por agotado el presente punto del orden del día.-----

DECIMO QUINTO.- Concluido el orden del día y no habiendo más asuntos por tratar se da por clausurada la quinta sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, siendo las 19:50 Diecinueve horas con cincuenta minutos del día 24 veinticuatro de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, agradeciéndoles su presencia en este Salón de Sesiones firmando al calce la totalidad de las fojas que componen el acta, quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

